

CONTACTA CON NOSOTROS

Subgrupo Mediación Policial
C/ Mariscal 7, 29008
Telf. 951 927 538-39
mediacion.plocal@malaga.eu

J.P.B. Centro
Av de la Rosaleda 19, 29008
Telf. 951 927 510
policiallocalcentro@malaga.eu

J.P.B. Este
Av. Salvador Allende 161, 29016
Telf. 951 927 520
policialocaleste@malaga.eu

J.P.B. Norte
C/ Gaspar Núñez de Arce 2, 29010
Telf. 951 929 430
policiallocalnorte@malaga.eu

J.P.B. Cruz Humilladero
C/ Virgen de la Fuensanta 1, 29006
Telf. 951 927 560
policiallocalcruzhumilladero@malaga.eu

J.P.B. Carretera Cádiz
C/ Manuel Vargas s/n, 29003
Telf. 951 927 570
policiallocalcarreteracadiz@malaga.eu

J.P.B. Churrriana
C/ Sedella 38, 29140
Telf. 951 929 480
policiallocalchurrriana@malaga.eu

J.P.B. Campanillas
C/ Cristobalina Fernández 4, 29590
Telf. 951 927 590
policiallocalcampanillas@malaga.eu

J.P.B Puerto de la Torre-Teatinos
C/ Plauto 2, 29190
Telf. 951 929 400
policiallocalpuertodelatorre@malaga.eu

TU POLICÍA



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Seguridad
www.malaga.eu



MEDIACIÓN POLICIAL



POLICÍA
LOCAL
MÁLAGA



¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN POLICIAL? (O.C. 106/2012)

La Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su Título V: “De las Policías Locales”, artículo 53 apartado i, señala entre las funciones de la Policía Local la de: “Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello”.

La Mediación Policial es una herramienta que la Policía Local ofrece a los ciudadanos para la resolución de conflictos, que en caso contrario, suelen terminar en los Juzgados, incluso en enfrentamientos personales más graves...

VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN POLICIAL

- Voluntario.
- Proceso ágil, rápido y sencillo.
- Totalmente gratuito.
- Confidencial.
- Se solucionan los conflictos por vía extrajudicial.
- Se puede interrumpir en cualquier momento del procedimiento por las partes.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE UTILIZAR LA MEDIACIÓN POLICIAL?

Conflictos

- Vecinales o de convivencia
- Medioambientales
- Espacios de usos públicos
- Provocados por la exclusión social
- Ocasionados por la violencia latente
- Surgidos en el ámbito escolar
- Salubridad
- Diferencias interculturales
- Por animales
- Otros relacionados con las funciones de la Policía Local y sea susceptible de ser solucionado a través de la Mediación Policial

¿CUÁNDO NO PROCEDE LA MEDIACIÓN POLICIAL?

- Cuando se trate de un delito tipificado en Código Penal.
- Cuando el hecho esté inmerso en un procedimiento judicial.
- Cuando una de las partes implicadas sea la Administración.

¿CÓMO Y DÓNDE SE SOLICITA LA MEDIACIÓN POLICIAL?

A través de impreso de solicitud normalizado.

En las Jefaturas de Policía Local (reseñadas al dorso).

En las Juntas de Distrito Municipal.

Trámite ON LINE:

1º Acceder a “www.malaga.eu”.

2º Introducir en el buscador “solicitud mediación policial”.

3º Seleccionar “Solicitud de Mediación Policial”.

4º Seleccionar dentro de la pestaña “Impresos” el “Formulario de solicitud de mediación policial”.

5º Rellenar (importante teléfono de contacto) e imprimir en PDF.

6º Enviar como fichero adjunto a mediacion.plocal@malaga.eu.